



02 / 06 / 2010

- | Titulares
- | Noticias de Bufetes
- | Vida Colegial
- | Comunidad Legal
- | Gente
- | Internacional
- | Reportajes
- | Entrevistas
- | Deals
- | Agenda
- | Abogados Jóvenes
- | Contribuciones
- | Asociaciones
- | Sistema Judicial
- | Archivo

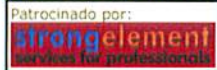


Lawyerpress.com

MARKETING

COMUNICACIÓN

INTERNET



- ▶ Formación
- ▶ Servicios Auxiliares
- ▶ El Tablón de Anuncios
- ▶ El Foro del Marketing

▶ **La Comunidad Jurídica**

- ▶ Publicaciones
- ▶ Colegios Oficiales
- ▶ Boletines Oficiales
- ▶ Facultades
- ▶ Otros sitios de interés
- ▶ Internacional
- ▶ Top Bufetes Europeos



NOTICIAS

VIDA COLEGIAL

El Colegio de Abogados de Málaga analiza los trabajos en beneficio de la comunidad como pena secundaria para el condenado

publicado el 02 de JUNIO de 2010

El artículo 49 del Código Penal define los trabajos en beneficio de la comunidad como la prestación de la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública por parte del condenado. Así, este tipo de trabajo público es consecuencia de un juicio, sin embargo no está claro si es privativo de derechos o no. Por la importancia que adquieren estos trabajos en contra del escaso protagonismo concedido, la Delegación de Torremolinos del Colegio de Abogados de Málaga organiza una tertulia el próximo 2 de junio a las 16.30 horas en el Centro Cultural Pablo Ruiz Picasso, para analizar la normativa reguladora de estos trabajos y su aplicabilidad.

Moderado por M^a Aranzazu Recondo Pérez, miembro de la Comisión de Formación y Cultura de la Delegación de Torremolinos, el debate será impartido por Ángel Herbella Alonso, Director del Centro de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.) "Evaristo Martín Nieto" de Málaga, quién analizará el beneficio que se ofrece al condenado con la prestación de este tipo de trabajos y las limitaciones legislativas que existen, ya que se trata de una pena secundaria que no puede ser impuesta directamente.

La tertulia Jurídica "Ejecución de Sentencias: trabajos en beneficio de la comunidad" tendrá lugar HOY miércoles 2 de junio a las 16.30 en el Centro Cultural Pablo Ruiz Picasso (C/Cruz nº42, de Torremolinos). Más información www.icamalaga.es.

Enviar esta página a un amigo.

[Nosotross](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticiass](#) / [Tarifas](#) /
[MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB](#) /
[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Foro del Marketing](#) /

[Publicaciones jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de Interés](#) / [Enlaces Internacionales](#) /

copyright, 2010 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal



Productos

Libros

Iustel

Acceso usuarios

A+

a-

SUMARIO

EDICIONES ANTERIORES

BUSCADOR

DIARIO DEL DERECHO

Edición de

Agenda



Descargar



Comentarios (0)

El Colegio de Abogados de Málaga analiza los trabajos en beneficio de la comunidad como pena secundaria para el condenado (RI §1042565)

02/06/2010

Compartir:

El artículo 49 del Código Penal define los trabajos en beneficio de la comunidad como la prestación de la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública por parte del condenado. Así, este tipo de trabajo público es consecuencia de un juicio, sin embargo no está claro si es privativo de derechos o no. Por la importancia que adquieren estos trabajos en contra del escaso protagonismo concedido, la Delegación de Torremolinos del Colegio de Abogados de Málaga organiza una tertulia el próximo 2 de junio a las 16.30 horas en el Centro Cultural Pablo Ruiz Picasso, para analizar la normativa reguladora de estos trabajos y su aplicabilidad.

Moderado por M.^a Aranzazu Recondo Pérez, miembro de la Comisión de Formación y Cultura de la Delegación de Torremolinos, el debate será impartido por Ángel Herbella Alonso, Director del Centro de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.) "Evaristo Martín Nieto" de Málaga, quién analizará el beneficio que se ofrece al condenado con la prestación de este tipo de trabajos y las limitaciones legislativas que existen, ya que se trata de una pena secundaria que no puede ser impuesta directamente.

La tertulia Jurídica "Ejecución de Sentencias: trabajos en beneficio de la comunidad" tendrá lugar el próximo miércoles 2 de junio a las 16.30 en el Centro Cultural Pablo Ruiz Picasso (C/Cruz n.º42, de Torremolinos). Más información www.icamalaga.es.

Para más información:

Colegio de Abogados de Málaga: Tel. 951 017 900 ext. 915

Comentarios

Revista El Cro



Lo más leído:

1. Comunidad Valenciana urgentes para desarrollo de : productivas y empleo
2. Comentario jueces en Berl López, Magist
3. Comentario bulos en torn por Margarita Manuel Almer y Vocales del (del Poder Jud
4. Cataluña: C de fiestas labo 2011
5. Estatal: Reg especialidades de las Fuerzas
6. Tribunal S Civil: Recon derecho a ser : daño derivad cumplimiento
7. Andalucía: elaboración de
8. Cataluña: M de contención materia fiscal reducción del